

Especialistas sostienen que el proyecto de Ley presentado por el Ejecutivo al Congreso debe ser corregido a fin de prevenir una concertación de comisiones.

**Stephanía Palomino**  
Redacción

Si bien el Ejecutivo afirmó que el proyecto de Ley -que busca reformar el Sistema Privado de Pensiones (SPP)- generará mayor competitividad entre las Administradoras de Fondos Privados (AFP) y un mejor entorno de reducción de costos para el afiliado, los cuestionamientos de diversos especialistas al proyecto no se hicieron esperar.

La propuesta pretende licitar a los afiliados, basándose en el costo de comisión de las AFP. En ese sentido, la administradora -de las cuatro que operan en el mercado: Prima, Profuturo, Integra y Horizonte- que presente la comisión más baja será la que durante tres años capte a los nuevos afiliados que deseen ingresar al SPP.

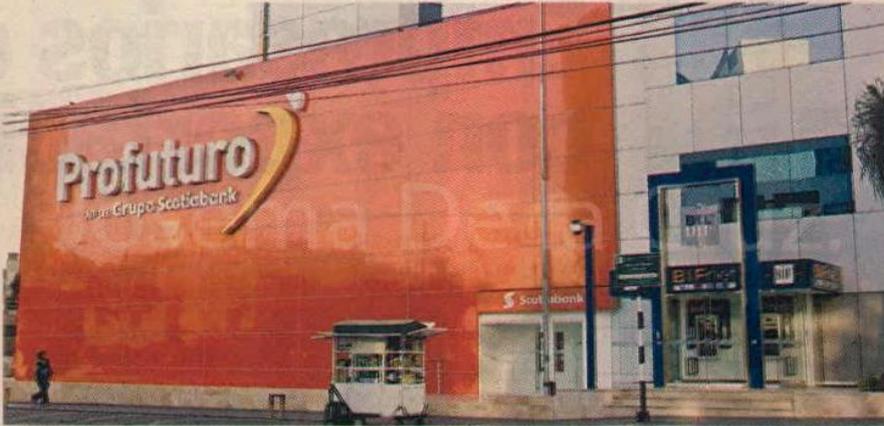
El profesor de Finanzas de la universidad ESAN y miembro del equipo técnico de Gana Perú, Miguel Ángel Martín Matos, se mostró en contra de la iniciativa del Ejecutivo, pues consideró que resta libertad al trabajador al proponer que los nuevos afiliados estén durante tres años en una determinada AFP y aporten obligatoriamente a esa administradora.

"Qué ocurre si al cabo de dos años hay mayor oferta por parte de otra AFP, el aportante no va a poder cambiarse".

Coincide Aldo Fuertes, para quien el principal problema de este proyecto de ley es que se genera un peligro de concertación de comisiones.

"Si en estas licitaciones elijen a una que está cercana a las otras tres, no habría un mayor impacto, puede que haya cierta presión por-

# Proyecto de reformas de AFP's es arbitrario



Los futuros pensionistas siguen marginados y a merced de los banqueros que controlan las AFPs.

que cada una va a buscar tener menor comisión, sin embargo si eso no ha sucedido en todo el tiempo que han estado las AFP en el país es de esperar que la competencia sea muy poco efectiva", aseguró.

No obstante, el viceministro de Economía, Fernando Toledo, aseguró que la iniciativa legal permitirá generar una competencia entre las AFP para ofrecer el cobro de una menor comisión y una menor prima de seguro, pues, reconoció que no hay mucha competencia en el SPP actualmente.

"La propuesta del Ejecutivo ha tomado en consideración la experiencia de Chile para conseguir tasas o comisiones más bajas, donde a raíz de esta experiencia las comisiones bajaron 20%", indicó.

Martín Matos sostuvo que la experiencia del país sureño, no puede

compararse con nuestra realidad debido a que en Chile, las AFPs tiene alrededor de 35 años en el mercado y en Perú no alcanzan los 15.

## Proyecto apresurado

Contradiendo lo dicho por el funcionario, la presidenta de la Asociación de AFP, Beatriz Merino, dijo que el proyecto de Ley es apresurado, pues se hace en un momento político poco adecuado, y que no necesariamente genera una reducción de comisiones, según la experiencia chilena.

Para el presidente de la Comisión de Economía del Congreso, Rafael Yamashiro, la propuesta tiene que debatirse, ya que se pueden presentar situaciones excepcionales que deben ser consideradas.

Sin embargo, Yamashiro informó que mediante la propuesta legal, el

Ejecutivo considera que para que se reduzcan las comisiones debe ampliarse el mercado, a través de una licitación, aunque, reconoció, eso no garantiza que se asegure la rentabilidad de los fondos de los afiliados.

En opinión del parlamentario Yonhy Lescano la propuesta del Ejecutivo presenta demasiadas omisiones y deficiencias.

"En la iniciativa legal no se contempla que la empresa (AFP) donde invierten sus aportes los empleados, tenga un representante de los trabajadores. Además, no establece que las pérdidas que se generen a raíz de las inversiones que las AFP realizan con los aportes, no solo se carguen al aportante sino, también, que la AFP se haga responsable", subrayó.

Yamashiro indicó que el proyecto de Ley contempla la licitación de la prima de seguros asociada al afiliado

y se espera de que el universo licitado de los afiliados, pertenezcan a los diferentes tipos de fondos.

"No es correcto que se contemple que las propias AFP liciten las compañías de seguros, eso debería ser competencia de la Superintendencia de Bancas y Seguros y AFP (SBS)", arguyó Martín Matos.

## Mercado concertado

Afirmó que actualmente hay una afinidad entre las compañías de seguros y las AFP. Así, expuso, como ejemplo, que Horizonte tiene una vinculación con la compañía de seguros Rimac, Integra con Invita, entre otros.

En esa línea Fuertes Anaya aseguró que desde que se iniciaron las operaciones de las AFPs en el país la repartición del mercado casi ha sido al 25% para cada una, "esto te dice que no existe competencia entre éstas. Por ello, debe haber cambios regulatorios de otro tipo".

Fuertes agregó que no solo se debe considerar la licitación como la única forma de beneficiar al contribuyente, "hay otras como que los ingresos de las administradoras sean registrados según las normas internacionales de contabilidad, eso ya lo había expresado el Banco Central de Reserva (BCR) hace cinco años".

Para Martín Matos debería cobrarse la comisión a las AFP, sobre el aporte y no sobre el sueldo.

Merino consideró que las AFP están a favor de cualquier cambio en la ley del SPP por una comisión de alto nivel de expertos nacionales e internacionales que analicen los temas de manera independiente para hacer una verdadera reforma.